



REFLEXIONES CONSTITUCIONALES

La Reforma del Estado y el Partido Hegemónico

El Estado –de acuerdo con sus principales doctrinarios— se compone de territorio



COLUMNA INVITADA
OPINIÓN · 20/4/2024 · 00:16 HS



Alfredo Ríos Camarena / Reflexiones constitucionales / Opinión: El Heraldo de México Créditos: El Heraldo de México

El Estado –de acuerdo con sus principales doctrinarios— se compone de territorio, pueblo y gobierno; así lo planteó tanto **Herman Heller** como **Jellinek**; algunos autores agregan el orden constitucional. En cualquier caso, su reforma implica un cambio estructural que afecta a la Economía, al Derecho y a la Sociología.

Esa Reforma sólo se puede realizar a través de dos vías: la Revolución –como el caso de Rusia, de México, de Cuba— o, por la transición de un cambio de Democracia liberal a Democracia plebiscitaria, como fue la desaparición de la Constitución de Weimar y la entronización del **Nacional-Socialismo** que encabezó **Adolfo Hitler en Alemania**, lo mismo sucedió en Italia con **Mussolini** y con **Chávez y Maduro en Venezuela**.

Si revisamos las propuestas de Reforma, que consistentemente ha enviado el Ejecutivo al Congreso, podemos desentrañar con claridad que la tendencia es cambiar los equilibrios del poder; desapareciendo o modificando a los llamados Organismos Constitucionales Autónomos, para concentrar sus competencias en el propio Ejecutivo, y también, cambiar la estructura de los Poderes, modificando la forma de elegir a los integrantes del Poder Judicial, del Instituto Nacional Electoral y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; en cuanto al Poder Legislativo, propone la desaparición de los Diputados plurinominales y Senadores de lista nacional.



Esta semana el Senado aprobó la iniciativa reduccionista e inconstitucional, que pretende acabar con la capacidad del Poder Judicial, de dictar suspensiones provisionales y definitivas con efectos generales, sobre leyes que pudieran afectar derechos colectivos e individuales. Una prueba más de la estrategia mencionada.

Lo único que no está contemplado en el proyecto de concentración autoritaria del poder —hacia una democracia sin contrapesos ni equilibrios— es un punto que tiene que ver con la necesidad, ineludible, de que este proceso esté encabezado por un líder carismático, que maneje las riendas del poder. Suponiendo que ganara la candidata del Obradorismo, no contaría con ese elemento carismático, que es fundamental en ese tipo de transiciones, pues al dejar el poder **López Obrador**, se rompe la ecuación y se abre la posibilidad, aun peor, del **Maximato**.

Lo que nos conduciría a una regresiva **Reforma del Estado**. Eso nos lleva a que las contradicciones internas y la polarización, nos acerquen peligrosamente a un escenario de grave descomposición social, en donde el crimen organizado ha actuado transversalmente y, poco a poco, ha hecho que se pierda la función fundamental del Estado, que es el resguardo y la seguridad de bienes y de personas.

Por otra parte, el cambio estructural se puede lograr cuando un Partido Dominante se convierte en Hegemónico, pues al controlar la elección del Poder Ejecutivo y la mayoría del Legislativo Federal, Gobiernos y Legislaturas Locales, tiene la posibilidad de realizar cambios constitucionales que permitan el tránsito hacia un nuevo Estado, con diferentes teleologías y estructuras jurídicas.

Recomponer nuestras instituciones y conservar una Democracia de equilibrio, es algo que se decidirá en la elección presidencial. Ojala la ciudadanía lo entienda.

POR ALFREDO RÍOS CAMARENA

CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAM

PRESIDENTE DEL FRENTE UNIVERSITARIO LATINOAMERICANO (1958-1962)

VICEPRESIDENTE DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA